



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ADQUISICIONES/DIDECO

DESIERTA LICITACION PÚBLICA Y TRATO DIRECTO:
"ARRIENDO DE COMPLEJO TURISTICO Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD RECREATIVA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA"

DECRETO ALCALDICIO N° 3514 I
QUILLON, 23 OCT 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Memorándum N° 399 de fecha 16 de Octubre de 2017, de la Directora Desarrollo Comunitario;
2. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos para el llamado a Licitación Pública **"Arriendo de Complejo Turístico y Alimentación para actividad recreativa para los Adultos Mayores de la Comuna"**
3. Decreto Alcaldicio N° 3.468 de fecha 16 de Octubre de 2017, que aprueba Bases Administrativas mencionadas en el punto anterior;
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 70 de fecha 04 de Octubre de 2017;
5. Ficha Técnica N° 192 de fecha 05 de Octubre de 2017;
6. Licitación Pública ID N° 5040-23-L117 de fecha 17 de Octubre de 2017;
7. Acta de Apertura de fecha 23 de Octubre de 2017;
8. Acta de Evaluación de fecha 23 de Octubre de 2017;
9. Cotización de **CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL SOL S.A.;**
10. Resolución de fecha 23 de Octubre de 2017;
11. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
13. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroge el cargo;
14. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal.

15. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017;
16. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- Que, según lo señalado en el Acta de Evaluación, se presentó un solo oferente en la presente Licitación quedando fuera de bases;
- Que de acuerdo al **Artículo 10 N° 7 letra L, del Decreto 250 de la Ley N° 19.886.**

DECRETO:

1. **DECLARESE INADIMISIBLE**, la Licitación Pública N° 5040-23-L117 “Arriendo de Complejo Turístico y Alimentación para actividad recreativa para los Adultos Mayores de la Comuna”.
2. **APRUEBANSE**, con esta nueva fecha trato directo “Arriendo de Complejo Turístico y Alimentación para actividad recreativa para los Adultos Mayores de la Comuna.
3. **AUTORIZASE** el trato directo, al Proveedor **CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL SOL S.A.**, R.U.T. N° 76.202.957-K por la suma de **\$4.200.000.-** (Cuatro millones doscientos mil pesos), impuesto incluido, que se relaciona el **Servicio de Arriendo Complejo Turístico y Alimentación**, compra que corresponde una contratación superior a 100 UTM,
4. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
5. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 08 999 001 SP 03 “Bienes y servicios de consumo – Servicios generales – Otros”**, del presupuesto municipal vigente del año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MGVL/mfd.-
DISTRIBUCION
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DIDECO



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”